



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar que la parte pasiva mediante apoderada judicial allegó el día 18 de mayo contestación de la demanda. Dejó constancia que la señora Juez se encontraba los días 18, 19 y 20 de mayo del año en curso en comisión de estudios. Sírvase Proveer. (23 de mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 446

CIUDAD Y FECHA	23 DE MAYO DE 2022
PROCESO	PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE	ELVER ARLEY YELA BRAVO Y OTRO
DEMANDADO	JHONNY ALEXANDER MARTÍNEZ BRAVO
RADICADO	86568-31-84-001-2022-00064-00

Vista la constancia que antecede y una vez revisado el proceso, se tiene que la demandada a través de apoderada judicial dio contestación dentro del término de ley, observándose que dentro de ella se proponen excepciones de mérito; por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 370 del C.G.P., se **corre traslado** a la parte demandante por el término de **cinco (05) días** para que, dentro de dicho lapso y si a bien lo tiene, solicite las pruebas relacionadas con estas, teniendo en cuenta que ya se compartió el link de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db0db2744cd885feb849fd87072bcfdebb72da0a6037a96d1aea27687cc24b94**

Documento generado en 23/05/2022 03:13:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>